

Autor:	HABERMAS, Jürgen
Título:	La lógica de las ciencias sociales
Capítulo:	Teoría analítica de la ciencia Dialéctica
No.:	1
Ubicación:	147-180
Extensión:	34 páginas
Editor:	Madrid: tecnos
Año Publicación:	1990

JURGEN HABERMAS

TEORÍA ANALÍTICA DE LA CIENCIA Y DIALECTICA

Apéndice a la controversia entre Popper y Adorno

1

«La totalidad social no mantiene ninguna vida propia por encima de los componentes que aúna y de los que, en realidad, viene a constar. Se produce y reproduce en virtud de sus momentos particulares... Tan escasamente, ~~sin embargo~~, como cabe esperar dicha totalidad de la vida, de la cooperación y del antagonismo de sus elementos, cabe entender uno solo de estos elementos —ni siquiera simplemente en su funcionamiento— fuera de la interacción del todo, que tiene su propia esencia en el movimiento de lo particular. Sistema y particularidad son recíprocos y sólo en su reciprocidad resultan cognoscibles.»¹ Adorno concibe la sociedad en categorías que no desmienten su procedencia de la lógica de Hegel. Concibe la sociedad como totalidad en ese estricto sentido dialéctico de acuerdo con el cual, y en virtud del axioma que afirma que el todo no es igual a la suma de sus partes, éste no puede ser interpretado orgánicamente; y, sin embargo, la totalidad tampoco es una clase de extensión lógica determinable mediante la agregación de cuantos elementos comprende. En esta medida, pues, el concepto dialéctico de totalidad se evade de la justificación crítica a los fundamentos lógicos de esas teorías de la *Gestalt*² en cuyo ámbito son recusadas las investigaciones obedientes a las reglas formales de la técnica analítica; y, a pesar de todo, no por ello deja de desbordar al mismo tiempo los límites de la lógica formal, en cuya área de influencia la dialéctica misma no puede ser considerada sino como una quimera.

1. Th. W. Adorno: *Zur Logik der Sozialwissenschaften* ("La lógica de las ciencias sociales").

2. Cfr. E. Nagel: *The Structure of Science*, London 1961. (Traducc. cast. de Néstor Míguez con el título de "La estructura de la ciencia", Buenos Aires 1963, Edit. Paidós. T.)

A fin de que los lógicos puedan mantenerse en sus trece, los sociólogos aplican a estas quimeras —que no son, así sin más, nada— un término pregnante: las expresiones que apuntan a la totalidad de la trama de la vida social sólo tienen validez hoy como ideología. En la medida en que la evidencia de las ciencias sociales viene determinada por la teoría analítica de la ciencia, la ilustración supuestamente radical barrunta en todo rasgo dialéctico un elemento mitológico — y quizá no sin cierta razón, porque la ilustración dialéctica³, de cuya rigurosidad intenta evadirse la meramente lineal, hace nuevamente suya una creencia abandonada por el positivismo, y que hereda del mito, según la cual: el proceso de investigación organizado por los sujetos pertenece, en virtud de los propios actos cognoscitivos, a la trama objetiva cuyo conocimiento se busca. Esta creencia presupone, obviamente, la sociedad como totalidad y presupone, también, unos sociólogos que se reflejan a partir de su interrelación. Desde luego que las ciencias sociales de observancia analítica también conocen un concepto de totalidad; sus teorías son teorías de sistemas y una teoría general habría de referirse al sistema social en su conjunto. En virtud de todo ello el acontecer social viene concebido como una trama funcional de regularidades empíricas; en los modelos científico-sociales, las relaciones entre magnitudes covariantes a cuya derivación se procede rigen, en su conjunto, como elementos de una trama interdependiente. La cual no impide, por supuesto, que esta relación entre el sistema y sus elementos, hipotéticamente reproducida en el contexto deductivo de unas funciones matemáticas, deba ser estrictamente diferenciada respecto de esa otra relación entre la totalidad y sus momentos cuyo desarrollo sólo puede acontecer por vía dialéctica. La diferencia existente entre totalidad y sistema en el sentido a que acabamos de referirnos no puede ser, por otra parte, directamente designada; porque, evidentemente, en el lenguaje de la lógica formal sería disuelta y en el de la dialéctica habría de ser superada (*aufgehoben*). En lugar de ello vamos a intentar —desde fuera en ambos casos— una aproximación a estas dos formas típicas de ciencia social; dos formas de las cuales una se limita al uso del concepto funcionalista de sistema en tanto que la otra se aferra a un concepto dialéctico de totalidad. Clarificaremos inicialmente ambos tipos, de manera alternativa, de acuerdo con cuatro diferencias características:

3. Cfr. Horkheimer y Adorno: *Dialektik der Aufklärung* ("Dialéctica de la ilustración"), Amsterdam 1947. (Existe reedición reciente de esta obra: Frankfurt am Main 1969, S. Fischer Verlag. T.)

1. En el marco de una teoría estrictamente científico-experimental el concepto de sistema sólo puede designar la trama interdependiente de funciones de manera formal, en tanto que éstas, a su vez, son interpretadas como relaciones entre variables de comportamiento social, por ejemplo. El concepto de sistema en cuanto a tal queda, respecto del ámbito experimental analizado, tan en la superficie como los enunciados teóricos que lo explicitan: En el conjunto de las prescripciones vigentes en el ámbito de la metodología empírico-analítica viene contenida, junto a las reglas lógicas formales necesarias para la construcción de un sistema deductivo de enunciados hipotéticos —es decir, un cálculo aplicable científico-empíricamente—, la exigencia de elegir los supuestos básicos simplificados de tal modo que permitan la derivación de supuestos legales empíricamente significativos. En ocasiones se dice que la teoría ha de ser «isomórfica» respecto de su campo de aplicación; pero el giro mismo no deja de inducir a error. Porque, a decir verdad, no tenemos el menor conocimiento acerca de una supuesta correspondencia ontológica entre categorías científicas y estructuras de la realidad. Las teorías son esquemas de órdenes que construimos dentro de un marco sintáctico determinado, es decir, de acuerdo con sus estipulaciones. Y se revelan como aplicables a un dominio especial de objetos siempre que la multiplicidad y diversidad reales se sometan a ellas. He aquí, además, por qué la filosofía analítica puede hacer suyo el programa de la unidad de la ciencia: la coincidencia fáctica entre las hipótesis legales derivadas y las regularidades empíricas es principalmente casual y, en cuanto a tal, exterior a la teoría. Toda reflexión que no se resigne a ello pasará por inadmisible.

Toda teoría dialéctica se hace, sin embargo, culpable de esta falta de resignación. Duda de que la ciencia pueda proceder en lo tocante al mundo que los hombres han edificado con la misma indiferencia con que lo hace —con el éxito sobradamente conocido— en las exactas ciencias naturales. Las ciencias sociales han de asegurarse antes de la adecuación de sus categorías al objeto, ya que los esquemas ordenados, a los que magnitudes covariantes sólo se conforman casualmente, no hacen justicia a nuestro interés por la sociedad. Por supuesto que las relaciones institucionalmente cosificadas son aprehendidas en los retículos de los modelos científico-sociales similarmente a tantas y tantas regularidades empíricas; y qué duda cabe de que un conocimiento de dependencias de este tipo puede facilitarnos, en el conocimiento de dependencias aisladas, el dominio técnico de unas magnitudes sociales parejo al que poseemos sobre las de la naturaleza. Ahora bien, tan pronto

como el interés cognoscitivo va más allá del dominio de la naturaleza, lo que en este caso quiere decir: más allá de la manipulación de ámbitos naturales, la indiferencia del sistema respecto de su campo de aplicación se transforma en una falsificación del objeto. Descuidada en beneficio de una metodología general, la estructura del objeto condena a la teoría, en la que no puede penetrar, a la irrelevancia. En el campo de la naturaleza, la trivialidad de los conocimientos verdaderos no tiene ningún peso; en las ciencias sociales, sin embargo, hay que contar con esa venganza del objeto en virtud de la cual el sujeto, todavía en pleno proceso cognoscitivo, se ve coaccionado y detenido por los imperativos y necesidades propios, precisamente, de la esfera que se propone analizar. De ello sólo se libera en la medida en que concibe la trama social de la vida como una totalidad determinante incluso de la propia investigación. La ciencia social pierde así, al mismo tiempo, su presunta libertad de elección de categorías y modelos; se hace consciente de que «los datos de que dispone no son datos incualificados, sino, exclusivamente, datos estructurados en el contexto general de la totalidad social»⁴.

La exigencia, sin embargo, de que la teoría, en su constitución, y el concepto, en su estructura, se adecúen a la cosa, y que la cosa se imponga en el método por su propio peso, no puede, en realidad, ser hecha efectiva más allá de toda teoría modelizadora sino dialécticamente. El aparato científico tan sólo arroja luz sobre un determinado objeto, de cuya estructura debe haber entendido algo previamente, por otra parte, en el supuesto de que las categorías escogidas no queden fuera del mismo. Este círculo no puede ser salvado mediante inmediatez apriorística o empírica alguna de la vía de acceso; sólo cabe revisarlo y remeditarlo dialécticamente a partir de una hermenéutica natural del mundo social de la vida. La interrelación hipotético-deductiva de enunciados es sustituida por la explicación hermenéutica del sentido; en lugar de una correspondencia biunívoca entre símbolos y significados, unas categorías, previamente comprendidas, que obtienen sucesivamente, y de manera inequívoca, su determinación en virtud del valor de su posición en el conjunto desarrollado; los conceptos de forma relacional ceden su puesto a otros capaces de expresar a un tiempo substancia y función. A las teorías de este tipo más ágil les es posible aprehender reflexivamente en la organización subjetiva del aparato científico, de tal modo que ellas mismas pueden seguir

4. Th. W. Adorno, *op. cit.*

siendo consideradas como un momento del conjunto objetivo que someten a su vez a análisis.

2. Con la relación entre la teoría y su objetivo varía también la relación existente entre teoría y experiencia. Los métodos empírico-analíticos únicamente toleran un tipo de experiencia, definida por ellos mismos. Tan sólo la observación controlada de un determinado comportamiento físico, organizado en un campo aislado en circunstancias reproducibles por sujetos cualesquiera perfectamente intercambiables, parece permitir juicios de percepción válidos de manera intersubjetiva. Estos representan la base empírica sobre la que las teorías deben alzarse si se pretende que las hipótesis obtenidas por vía deductiva no sean tan sólo lógicamente correctas sino, asimismo, empíricamente certeras. Ciencias empíricas en sentido estricto son, pues, aquellas cuyos enunciados discutibles son controlados —indirectamente al menos— por medio de una experiencia tan estrechamente canalizada como aquella a la que venimos de referirnos.

A ello se opone una teoría dialéctica de la sociedad. Si la construcción formal de la teoría, la estructura de los conceptos y la elección de las categorías y modelos no pueden efectuarse siguiendo ciegamente las reglas abstractas de una metodología, sino que, como hemos visto, han de adecuarse previamente a un objeto formado, no cabrá identificar sólo posteriormente la teoría con una experiencia que, en virtud de todo ello, no podrá menos de quedar restringida. La postulada coherencia de la orientación teórica respecto del proceso social general, al que también pertenece la propia investigación sociológica, remite asimismo a la experiencia. Pero las consideraciones de este tipo provienen, en última instancia, del fondo de una experiencia acumulada precientíficamente, que aún no ha arrojado de sí el suelo de resonancia de un entorno social centrado en una historicidad vital o, en otras palabras, la formación y cultura adquiridas por el sujeto-entero, al modo de un elemento meramente subjetivo⁵. Esta inicial experiencia de la sociedad como totalidad guía el trazado de la teoría en la que se articula, teoría que a partir de sus propias construcciones es nuevamente sometida al control de la experiencia. Porque, en definitiva, incluso en ese estadio en el que la empiria, en su condición de observación organizada, se ha separado ya totalmente del pensamiento, un pensa-

5. En *Collected Papers* (Den Haag 1962), parte I, págs. 4 y ss. consigue rescatar Alfred Schütz, tomando pie en el concepto diltheyano y husserliano de *Lebenswelt* ("mundo de la vida"), un concepto de experiencia útil para la metodología de las ciencias sociales.

miento reducido a enunciados hipotéticamente necesarios, al que se enfrenta como una instancia ajena, ha de poderse contar con la conformidad; ni siquiera una experiencia tan restringida ha de ser discutida por la teoría dialéctica. Por otra parte, no está obligado a renunciar a cuantos pensamientos se evadan de este control. No todos sus teoremas resultan susceptibles de traducción al lenguaje formal de un complejo hipotético-deductivo; no todos pueden ser legitimados sin fisuras por comprobaciones empíricas —y los que menos, los de importancia central: «Es innegable que no hay experimento capaz de probar fehacientemente la dependencia de todo fenómeno social respecto de la totalidad, en la medida en que el todo, que preforma los fenómenos tangibles, jamás resultará aprehensible por métodos particulares de ensayo. Y, sin embargo, la dependencia del hecho o elemento social sometido a observación respecto de la estructura global tiene una validez mucho más real que la de tales o cuáles datos verificados —aisladamente— de manera irrefutable y es, desde luego, todo menos una enloquecida elucubración mental».

El concepto funcionalista de sistema presupuesto por las ciencias sociales de inspiración analítica no puede, en cuanto a tal y de acuerdo con su propio sentido operacional, ser confirmado ni refutado empíricamente; ni las más numerosas y mejor confirmadas hipótesis legales podrían probar que la estructura de la sociedad satisface el concepto funcional que de acuerdo con el proceder analítico constituye el marco necesario de las posibles covariancias. El concepto dialéctico de totalidad exige, por el contrario, que los instrumentos analíticos y las estructuras sociales se entrecrucen como ruedas dentadas. La incidencia hermenéutica en la totalidad ha de revelarse como de un valor superior al meramente instrumental, ha de revelarse como justa y certera durante el curso mismo de la explicación — es decir, como un concepto adecuado a la cosa misma, en tanto que a un retículo previamente elaborado y que se da como supuesto la multiplicidad de los fenómenos no puede, en el mejor de los casos, sino someterse. Al filo de esta pretensión resulta evidente el desplazamiento de los centros de gravedad en la relación entre teoría y empiria: en el marco de la teoría dialéctica han de justificarse en la experiencia por una parte, incluso los propios medios categoriales, unos medios a los que desde otros puntos de vista no se les concede sino una validez meramente analítica; por otra parte, sin embargo, esta experiencia no es identificada con la observación controlada, de tal modo que aun sin re-

sultar susceptible, ni siquiera indirectamente, de falsación estricta, un determinado pensamiento puede seguir conservando su legitimación científica.

3. La relación entre teoría y experiencia determina también la relación entre teoría e historia. Tanto si se trata de un determinado material histórico como de unos fenómenos particulares de la naturaleza, los métodos empírico-analíticos ponen igual énfasis en la contrastación de las hipótesis legales. Una ciencia que aspire a merecer tal título, en sentido estricto, ha de proceder en ambos casos generalizadamente; y las dependencias legales que fija son, atendiendo a su forma lógica, fundamentalmente iguales. Ya a partir de ese mismo procedimiento con el que se controla experimentalmente la validez de las hipótesis legales, se deriva el rendimiento específico de las teorías científico-empíricas: permiten pronóstico condicionadas de procesos objetivos u objetivizados. Como contrastamos una teoría a base de comparar los acontecimientos predichos con los efectivamente observados, una teoría suficientemente contrastada de manera empírica nos permite, sobre la base de sus enunciados generales, es decir, de las leyes, y con ayuda de las condiciones marginales, que determinan un caso dado, subsumir este caso bajo la ley y elaborar una pronóstico para la situación de la que se trate. La situación descrita por las condiciones marginales recibe, por lo general, el nombre de causa, y el acontecimiento predicho, el de efecto. Si nos servimos de una teoría para predecir un acontecimiento de acuerdo con el procedimiento al que acabamos de referirnos, se dice que podemos «explicar» el acontecimiento en cuestión. De manera, pues, que pronóstico condicionada y explicación causal no son sino expresiones distintas para un mismo rendimiento de las ciencias teóricas.

También las ciencias históricas se miden, a la luz de la teoría analítica de la ciencia, de acuerdo con estos mismos criterios; sólo que, como es obvio, combinan los medios lógicos de cara a otro interés cognoscitivo. La meta no es la derivación y contrastación de leyes universales, sino la explicación de acontecimientos individuales. Para ello los historiadores se sirven de una serie de leyes triviales, reglas empíricas de tipo psicológico o sociológico, por lo general, con el fin de pasar así de un acontecimiento dado a una causa hipotética. La forma lógica de la explicación causal es la misma en todos los casos; pero las hipótesis cuya contrastación empírica se busca se refieren, en las ciencias generalizadoras, a leyes obtenidas por vía deductiva con unas condiciones marginales o particulares dadas, en las ciencias históricas, a estas condiciones

mismas, que interesan, a la vista de unas reglas de la experiencia cotidiana propuestas de manera programática, como causa de un acontecimiento individual testificado⁷. En el análisis de determinadas causas de ciertos acontecimientos aislados puede que las leyes, sobre las que tácitamente se trabaja, resulten, como tales, problemáticas; tan pronto como el interés de la investigación se desvía de los enunciados singulares hipotéticos, destinados a explicar acontecimientos específicos, y se dirige básicamente a los enunciados hipotético-generales, a las leyes, por ejemplo, del comportamiento social, aceptadas hasta entonces como simplemente triviales, el historiador se convierte en sociólogo; el análisis pasa a corresponder al dominio de una ciencia teórica. De ello extrae Popper la consecuencia de que la contrastación de las hipótesis legales no es cosa de las ciencias históricas. Las uniformidades empíricas que vienen expresadas en forma de enunciados generales sobre la dependencia funcional de magnitudes covariantes pertenecen a otra dimensión que la de las condiciones marginales concretas susceptibles de ser consideradas como causa de determinados acontecimientos históricos. De ahí que no pueda aceptarse, en modo alguno, la existencia de leyes históricas peculiares. Las leyes con que nos encontramos en las ciencias históricas tienen un *status* idéntico al de todas las demás leyes de la naturaleza.

Frente a todo ello, una teoría dialéctica de la sociedad afirma la dependencia de los fenómenos particulares respecto de la totalidad; rechaza necesariamente el uso restrictivo del concepto de ley. Más allá de las particulares relaciones de dependencia de magnitudes históricamente neutrales su análisis apunta a una trama objetiva, determinante asimismo de la dirección de la evolución histórica. Sin que se trate, por supuesto, de las llamadas regularidades dinámicas, que desarrollan las ciencias empíricas estrictas en modelos procesuales. Las leyes del movimiento histórico aspiran a una validez a un tiempo más global y más restringida. Desde el momento en que no hacen abstracción del contexto específico

7. Cfr. Karl R. Popper: *Die offene Gesellschaft und ihre Feinde*, tomo II, Bern 1958, págs. 232 y ss. (Traducción castellana de Eduardo Loedel con el título de "La sociedad abierta y sus enemigos", Buenos Aires 1957, Edit. Paidós, *Biblioteca de Psicología social y sociología*. La Edit. Paidós reeditó posteriormente esta obra en dos pequeños volúmenes en la colección *Biblioteca del hombre contemporáneo*, no imprimiendo la parte del texto dedicada a notas, parte que ocupa aproximadamente una cuarta parte del total y que Popper considera imprescindible para la justa apreciación de su obra. De ahí que en septiembre de 1968, en ocasión de Simposio celebrado en su honor en la ciudad de Burgos, Popper desautorizara públicamente esta reedición de "La sociedad abierta y sus enemigos". *N. del T.*)

de una época, de toda una situación, no tienen una validez general. No se refieren a las estructuras del continuo antropológico, ni a una constante histórica, sino a ámbitos de aplicación sucesivamente concretos que vienen definidos en la dimensión de un proceso evolutivo totalmente único e irreversible en sus estadios, es decir, que vienen definidos ya en el conocimiento de la cosa y no por vía meramente analítica. El ámbito de validez de las leyes dialécticas es, por otra parte, más amplio, en la medida en que no acogen relaciones locales de funciones particulares y contextos aislados, sino esas relaciones fundamentales de dependencia, esas interrelaciones básicas por las que un mundo social de la vida, una situación epocal en su conjunto, vienen determinados, precisamente, como totalidad, unas interrelaciones que empapan, por otra parte, todos sus momentos: «La generalidad de las leyes científico-sociales no es, en suma, la de un ámbito conceptual en el que las partes individuales hubieran ido integrándose sin solución de continuidad, sino que viene siempre referida —y referida de manera esencial— a la relación entre lo general y lo particular en su concreción histórica»⁸

Las legalidades históricas de este tipo designan movimientos que, mediados por la consciencia del sujeto agente, se imponen tendencialmente. Al mismo tiempo se proponen expresar el sentido objetivo de una trama vital histórica. Desde este ángulo, una teoría dialéctica de la sociedad procede hermenéuticamente. La intelección del sentido, al que las teorías empírico-analíticas sólo conceden un valor heurístico⁹, les es constitutiva. Comienza por obtener ya sus categorías a partir de la propia consciencia situacional de los individuos que actúan; en el espíritu objetivo de un mundo social de la vida se articula el sentido al que la interpretación sociológica viene referido, de manera identificadora y crítica a un tiempo. El pensamiento dialéctico no se limita a eliminar la dogmática de la situación vivida mediante la formalización, antes bien alcanza, en su propio curso, el sentido subjetivamente significado,

8. Th. W. Adorno: *Soziologie und empirische Forschung* ("Sociología e investigación empírica").

9. Cfr. W. Stegmüller: *Hauptströmungen der Gegenwartsphilosophie*, Stuttgart 1960. (Traducción castellana de Federico Saller con el título "Corrientes fundamentales de la filosofía actual", Buenos Aires 1967, Edit. Nova. Esta versión castellana del interesante manual de Stegmüller, al haber sido efectuada sobre una temprana edición del mismo no incluye una extensa parte dedicada a las filosofías de Wittgenstein ni un apéndice sobre el innatismo chomskyano que el autor ha ido añadiendo en posteriores ediciones alemanas de la obra. *N. del T.*) Th. Gomperz: *Über Sinn und Singsgebilde, Erklären und Verstehen* ("Sobre el sentido y la forma del sentido, explicar y comprender"). Tübingen 1929.

a través de las instituciones vigentes, por así decirlo, y lo suspende. Porque la dependencia de estas ideas e interpretaciones de la suma de intereses de un contexto objetivo de la reproducción social impide aferrarse a una hermenéutica subjetivamente comprensiva del sentido; una teoría que aspire a la comprensión objetiva del sentido debe dar cuenta asimismo de ese momento de cosificación que de manera tan exclusiva se beneficia de la atención de los métodos objetivizadores.

Como la dialéctica se sustrae al objetivismo, desde cuya perspectiva las relaciones sociales existentes entre seres humanos históricamente actuantes son analizadas de manera idéntica a como pueden serlo las relaciones legales entre cosas, se libra también del peligro de la ideologización, peligro que subsiste durante el tiempo todo en el que la hermenéutica mide y considera dichas relaciones de acuerdo, simplemente, con lo que ellas subjetivamente se consideran a sí mismas. La teoría se aferrará a este sentido, pero únicamente para medirlo y considerarlo, de espaldas al sujeto y a las instituciones, de acuerdo con lo que éstos realmente son. De este modo se abre a la totalidad histórica de una trama social cuyo concepto aún descifra, en su auténtica naturaleza de fragmento de un contexto general objetivamente significativo, la obligatoriedad y carácter coactivo, subjetivamente carentes de sentido, de las relaciones que inciden, como lo más natural, sobre los individuos — efectuando así su crítica: la teoría «debe transformar los conceptos que allega desde fuera en aquellos otros que la cosa tiene por sí misma, en aquello que la cosa querría ser en virtud de sí misma, confrontándolo con lo que realmente es. Debe disolver la rigidez del objeto fijado aquí y ahora en un campo de tensión entre lo posible y lo real... De ahí, no obstante, que las hipótesis y predicciones de lo que quepa regularmente esperar no guarden una total adecuación con la misma»¹⁰. Para que en su intelección de un sentido objetivo el propio trabajo histórico pueda ser impregnado teóricamente, la historia, con vistas, además, a evitar una hipostatación histórico-filosófica de dicho sentido, ha de abrirse al futuro. La sociedad sólo se hace patente en las tendencias de su evolución histórica, es decir, en las leyes de su movimiento histórico, a partir de lo que no es: «Todo concepto estructural de la ordenación social actual presupone que una determinada voluntad de conferirle ésta o aquella dirección evolutiva, una determinada voluntad de reconfigurar venideramente dicha estructura, es impuesta o considerada como históricamente válida (es decir, efectiva). Por supues-

10. *Op. cit.*

to que son cosas muy distintas que este futuro sea deseado prácticamente, elaborado y trabajado, de manera efectiva, en dicha dirección, políticamente impulsado, en suma — o que sea utilizado como elemento constitutivo de la teoría, como hipótesis»¹¹. Sólo con esta intención práctica pueden proceder las ciencias sociales de manera a un tiempo histórica y sistemática, sin que se olvide, por supuesto, que esta intención debe ser reflejada a su vez a partir de ese mismo contexto objetivo cuyo análisis hace posible: esta legitimación es, precisamente, lo que la diferencia de las «referencias axiológicas» arbitrariamente subjetivas de Max Weber.

4. Con la relación entre teoría e historia se transforma asimismo la relación entre ciencia y praxis. Una historia que se limite de manera estrictamente científico-empírica a la explicación causal de acontecimientos individuales no tiene otro valor inmediato que el meramente retrospectivo; los conocimientos de este tipo no resultan susceptibles de aplicación práctico-vital. Mucho más relevante es, desde este prisma, el conocimiento de hipótesis legales empíricamente confirmadas; permiten prognosis condicionadas y, en consecuencia, pueden ser traducidas a recomendaciones técnicas de cara a una elección racional de tipo teleológico, siempre que los objetivos vengan dados precisamente de manera práctica. La aplicación técnica de las prognosis científico-naturales se basa en esta relación lógica. De manera similar cabe contar también con la derivación de técnicas para el dominio de la praxis social a partir de leyes científicas sociales, es decir, técnicas sociales con ayuda de las cuales podemos asegurarnos una incidencia sobre los procesos sociales similar a la posible sobre los naturales. De ahí que una sociología que trabaje de manera empírico-analítica puede ser reclamada como ciencia auxiliar de cara a una administración racional. Si bien, desde luego, sólo pueden obtenerse predicciones condicionadas y, en consecuencia, técnicamente utilizables a partir de teorías referidas a campos aislados y contextos estacionarios en los que ocurren procesos reiterados o, en todo caso, reiterables. Los sistemas sociales están, sin embargo, en contextos vitales de orden histórico, su sitio no está al lado de esos sistemas repetitivos, para los que resultan posibles enunciados certeros de tipo empírico-científico. El radio de las ciencias sociales se limita, paralelamente, a relaciones parciales entre magnitudes aislables; las conexiones más complejas y de un grado superior de interdependen-

11. H. Freyer: *Soziologie als Wirklichkeitwissenschaft* ("Sociología como ciencia de la realidad"). Leipzig, Berlín 1930, pág. 304.

cia se evaden de las ingerencias científicamente controladas, y mucho más, desde luego, los sistemas sociales globalmente considerados.

Ahora bien, si confiamos en la posibilidad de una ayuda por parte de las diversas técnicas particulares de cara a una praxis política planificada, en el sentido, por ejemplo, en el que Mannheim cree poder utilizarla para una reorganización de la sociedad o Popper para la realización de un sentido en la historia, se hace imprescindible, incluso de acuerdo con los patrones positivistas, un análisis global¹². Un análisis destinado a desarrollar a partir de contextos e interrelaciones de tipo histórico la perspectiva de una acción imputable a la sociedad global como sujeto y en cuyo seno únicamente podemos llegar a ser conscientes de las relaciones importantes desde un punto de vista práctico, entre fines y medios, así como de las técnicas sociales. En opinión de Popper, de cara a este objetivo heurístico pueden resultar lícitas las interpretaciones generales de grandes evoluciones históricas. No llevan a teorías empíricamente contrastables en sentido estricto en la medida en que el mismo punto de vista que guía la interpretación con vistas a los grandes problemas del presente, determina asimismo en no poca medida la elección de los hechos a confirmar. Ello no impide, sin embargo, que sometamos el pasado al foco de tales interpretaciones con la esperanza de que su resplandor ilumine cortes relevantes del presente de tal modo que quepa reconocer, desde puntos de vista prácticos, determinadas relaciones parciales. El contexto social en el que incidimos mediante las técnicas sociales se mantiene tan estrictamente en la dimensión de un ser separado del deber ser, como el punto de vista de nuestra interpretación y el proyecto de la praxis se mantienen, por el contrario, en la de un deber ser separado del ser. La relación entre ciencia y praxis desansa, al igual que la existente entre teoría e historia, sobre una estricta diferenciación entre hechos y decisiones: la historia tiene un sentido en tan escasa medida como la propia naturaleza y, sin embargo, mediante una decisión adecuada podemos dárselo, intentando una y otra vez, con la ayuda de técnicas sociales científicas que éste se imponga y prevalezca en la historia.

Frente a esto una teoría dialéctica de la sociedad no puede menos de hacer referencia a la discrepancia perceptible entre los problemas prácticos y la consumación de tareas técnicas, por no aludir a la realización de un sentido que, más allá del dominio de la naturaleza en virtud de una manipulación, todo lo perfecta que se

quiera, de relación cosificada, habría de afectar a la estructura de un contexto vital social en su conjunto, impulsando la emancipación del mismo. Las contradicciones reales son producidas por esta totalidad y por su movimiento histórico mismo, dando lugar asimismo, y como reacción, a las interpretaciones que orientan la aplicación de las técnicas sociales de cara a unos objetivos elegidos de manera presuntamente libre. En la medida, únicamente, en que las finalidades prácticas de nuestro análisis histórico global, es decir, en la medida tan sólo en que los puntos de vista rectores de esa «interpretación general» generosamente concedida por Popper quedan libres de toda arbitrariedad y puedan ser legitimados dialécticamente a partir del contexto objetivo, podremos esperar una orientación científica para nuestra actuación práctica, y sólo entonces. Sólo podemos hacer historia en la proporción en que ésta se nos adviene como factible. En este sentido puede decirse que entre las ventajas, pero también entre los deberes, de una ciencia social crítica figura el que ésta deba plantearse sus propios problemas a partir de su objeto: «separando de los problemas reales que en sus formismos vienen a reflejarse pálidamente, no se conseguiría sino fetichizar aquélla»¹³. En esta frase de Adorno viene contenida la respuesta dialéctica al postulado de la teoría analítica de la ciencia: examinar una y otra vez, de la manera más rigurosa posible, si los intereses que rigen la actividad cognoscitiva son científico-inmanentes o vienen motivados, simplemente, de manera práctico-vital¹⁴.

De ahí que la discusión acerca de la relación existente entre ciencia y praxis lleve necesariamente al quinto y último problema en el que ambos tipos de ciencia social se escinden en su autocomprensión: al problema de la llamada neutralidad valorativa (*Wertfreiheit*) de la investigación histórica y teórica.

Es éste un problema, no obstante, que a diferencia de los anteriores no voy a tratar de manera meramente descriptiva. Una investigación sistemática no puede darse por satisfecha con una determinación topológica de puntos de vista teórico-científicos. Como ambas partes vienen, en lo esencial, a partir de una misma pretensión racional en lo tocante a la naturaleza crítica y autocrítica de su modo de conocer, hay que decidir si la dialéctica desborda efectivamente los límites de la reflexión contrastable, limitándose de este modo a usurpar el nombre de razón para un oscurantismo en

13. Th. W. Adorno: *Zur Logik der Sozialwissenschaften* ("Sobre la lógica de las ciencias sociales").

14. Cfr. con Karl R. Popper: *Zur Logik der Sozialwissenschaften* ("La lógica de las ciencias sociales").

consecuencia todavía más peligroso¹⁵, como afirma el positivismo, o si, por el contrario, no viene el código de unas ciencias estrictas de la naturaleza a paralizar arbitrariamente una racionalización progresiva, transformando, en nombre de una distinción puntual y de la sólida empiria, la fuerza de la reflexión en sanciones contra el propio pensamiento. En lo tocante a esta afirmación, la carga de la prueba incumbe a la dialéctica, en la medida en que ésta no se aferra, como el positivismo, a la mera negación, sino que enlaza afirmativamente, en un principio, con el pensamiento intelectualizado en el quehacer científico: debe, pues, criticar el proceder empírico-analítico de manera immanente, es decir, en su propia pretensión. La reducción a una mera consideración metodológica, la eliminación metódica, en suma, de contenido, en que fundamenta su vigencia todo absolutismo lógico, no deja, evidentemente de plantear dificultades; la dialéctica no puede legitimar su validez en el seno de una dimensión, más allá de la que está a *limine*, no puede acreditarse, en modo alguno, a partir de unos principios, su prueba no podría ser otra que la propia teoría desarrollada. En la medida en que se tome en serio, el pensamiento dialéctico está obligado asimismo a aceptar la discusión en la dimensión determinada por la parte contraria: partiendo de sus propias posiciones ha de serle factible obligar al racionalismo empírico-científico a asumir, de acuerdo con los módulos aceptados de la razón parcial, que la reflexión vinculativa sobre sí mismo no puede menos de incitarle más allá como una forma de racionalización incompleta.

2

El postulado de la llamada neutralidad valorativa descansa sobre una tesis que, siguiendo a Popper, podría ser formulada como dualismo de hechos y decisiones. Cabe ilustrar muy bien esta tesis mediante una distinción entre tipos de leyes. Tenemos, por una parte, las regularidades empíricas en la esfera de los fenómenos naturales e históricos, esto es, las leyes naturales; por otra, las reglas o preceptos que regulan la conducta humana; es decir, las normas sociales. En tanto que los invariantes de los fenómenos, fi-

15. Cfr. Karl R. Popper: *What is Dialectic?* En: *Mind* 49, 1940, pág. 2, 403 y ss. (Este trabajo de Popper fue posteriormente incluido por el autor en el volumen *Conjectures and Refutations*, London, Routledge and Kegan Paul, del que existe versión castellana de Néstor Míguez con el título "El desarrollo del conocimiento científico", Buenos Aires 1967, Edit. Paidós. N. del T.)

ados mediante leyes de la naturaleza, se mantienen, por principio, sin excepción y con total independencia de cualquier posible influencia de los sujetos actuantes, las normas sociales son impuestas y su incumplimiento está sujeto a sanción: tienen una validez mediata, únicamente, en virtud de la consciencia y del reconocimiento de los sujetos, que actúan conforme a las mismas. Los positivistas sostienen que los dominios de cada uno de estos dos tipos de leyes son autónomos; los juicios en los que reconocemos o aceptamos leyes de un tipo o de otro reclaman, en consecuencia, bases diferentes e independientes una de la otra. Las hipótesis concernientes a las leyes de la naturaleza son determinaciones empíricamente válidas o no válidas. Por el contrario, los enunciados mediante los que aceptamos o rechazamos, asumimos o negamos normas sociales son determinaciones que en el dominio de la experiencia no pueden ser consideradas como verdaderas ni falsas. Aquellos juicios descansan sobre conocimientos; éstos, sobre decisión. En consecuencia, el sentido de las normas sociales depende de leyes fácticas de la naturaleza, o éstas de aquél, en tan escasa medida como imposible resulta derivar el contenido normativo de juicios de valor a partir del contenido descriptivo de determinaciones fácticas o el descriptivo a partir del normativo. Las esferas del ser y del deber ser están, en este modelo, estrictamente separadas; los enunciados de un lenguaje descriptivo resultan intraducibles a un lenguaje prescriptivo¹⁶. Al dualismo de hechos y decisiones le corresponde, lógico-científicamente, la separación entre el conocer y el valorar, y metodológicamente, la exigencia de limitar el campo de las ciencias experimentales a las regularidades empíricas en los procesos naturales y sociales. Los problemas prácticos o las cuestiones y preguntas acerca del sentido de las normas son científicamente indecibles; los juicios de valor jamás pueden asumir legítimamente la forma de enunciados teóricos, ni pueden ser puestos en relación de necesidad lógica con éstos. En el dominio de las ciencias experimentales, las pronosis acerca de un covariante de magnitudes empíricas determinadas permiten, regularmente, dados unos fines, una racionalización de la elección de los medios. La fijación de estos fines, por el contrario, depende de la aceptación de unas normas y no resulta científicamente controlable. No debe existir la menor confusión entre los problemas prácticos y los técnico-teóricos, es decir, aquellos problemas y cuestiones que vienen referidos a lo real: a la validez y adecuación de las hipótesis legales y

16. Cfr. R. M. Hare: *The Language of Morals* ("El lenguaje de la moral"), Oxford 1952.

a unas relaciones determinadas entre fines y medios. Hay una frase de Wittgenstein, verdaderamente clásica, que expresa la consecuencia que su autor extrae de este postulado de la neutralidad valorativa: «Sentimos que incluso en el caso de que hubiera ya una respuesta para todas las cuestiones científicas imaginables, nuestros problemas vitales no habrían sido siquiera rozados»¹⁷.

El dualismo de hechos y decisiones obliga a una reducción del conocimiento auténticamente válido a las ciencias estrictas de la naturaleza y con ello a una eliminación de los problemas de la praxis vital del horizonte de las ciencias. La nítida línea trazada por el positivismo entre el conocer y el valorar designa, por supuesto, no tanto un resultado cuanto un problema. Porque de este segregado dominio de los valores, normas y decisiones vienen nuevamente a apoderarse las interpretaciones filosóficas sobre la base de un trabajo que se reparten con la ciencia reducida.

La *ética objetiva de los valores* elabora a partir de aquí incluso un reino de ser ideal trascendente a la experiencia sensorial (Scheffler, Hartmann). Autonomizadas al modo de entidades con una dignidad ontológica peculiar, la aprehensión de estas cualidades axiológicas sólo resulta posible en virtud de un determinado tipo de conocimiento intuitivo. La *filosofía subjetiva de los valores* no aliena idéntica seguridad acerca de semejantes relaciones con un sentido desgajado del contexto real de la vida e hipostasiado. Bien es verdad que reclama también la existencia de órdenes de valores (Max Weber) y dominios de fe (Jaspers) en una esfera superior a la historia y no sometida a ella. Pero el conocimiento sujeto a un control científico no es completado, sin más, por un conocimiento intuitivo. La fe filosófica que se mantiene en un punto medio entre pura decisión y la comprensión racional, ha de obligar a alguno de los órdenes en conflicto, sin suspender, no obstante su pluralismo, y sin poder disolver el núcleo dogmático del que ella misma vive. La polémica responsable, aunque principalmente indecidible, entre filósofos, representantes honrados en el plano intelectual y existencialmente comprometidos de las potencias espirituales, constituye, en este ámbito de problemas prácticos, la forma más racional de discusión imaginable. El *decisionismo*, en fin, no vacila en reducir las normas íntegramente a decisiones. En la forma lingüístico-analítica de la ética no cognoscitiva, la propia complementación decisionista viene concebida, de manera positivista, en términos de una ciencia positivístamente restringida (R. M. Hare). Puestos como temas unos determinados juicios de valor, cabe proceder en todo

17. Ludwig Wittgenstein: *Tractatus logico-philosophicus* 6, 52.

momento al análisis necesario de un contexto deductivo de enunciados; con lo cual, sin embargo, resultan aquellos principios tan escasamente aprehensibles mediante comprensión racional como las normas contrapuestas a las leyes de la naturaleza: su aceptación es fruto, única y exclusivamente, de la decisión. Tales decisiones pueden ser interpretadas, acto seguido, en un sentido existencialista y personal (Sartre), en un sentido político público (Carl Schmitt), o desde unos presupuestos antropológicos institucionalistas (Gehlen); la tesis, sin embargo, no varía por ello. Una tesis de acuerdo con la cual las decisiones relevantes en el orden práctico vital, tanto si consisten en la aceptación de unos principios, en la elección de un proyecto histórico-vital o en la elección de un enemigo, no pueden ser jamás sustituidas por cálculo científico o siquiera racionalizadas. Ahora bien, si los problemas prácticos —eliminados de un conocimiento reducido al científico-experimental— son segregados así del ámbito de poder de las controversias racionales, si las decisiones concernientes a los problemas de la praxis vital han de ser liberados de cualquier posible instancia de racionalidad obligatoria, no hay que maravillarse de que surja un último y desesperado intento: asegurar por vía institucional una decisión previa socialmente vinculativa mediante el regreso al clausurado mundo de las imágenes y de las potencias míticas (Walter Bröcker). Esta complementación del positivismo mediante la *mitología* no carece de cierta necesidad lógica —como han demostrado Adorno y Horkheimer—¹⁸, necesidad cuya abismal ironía sólo la dialéctica podría salvar en una franca risotada.

Positivistas intelectualmente honrados, a quienes semejantes perspectivas quitan la risa, se auxilian con el programa de una «sociedad abierta». No por ello renuncian, desde luego, a la línea de demarcación trazada con todo rigor, en el plano científico-lógico, entre conocer y valorar, ni dejan de identificar, sin más, el conocimiento científico-empírico obediente a las reglas de una metodología universalmente vinculante con la propia ciencia; por otra parte, y en lógica consecuencia, vienen a asumir y aceptar también la determinación residual de todo pensamiento que desborda el marco fijado sin plantearse mayores problemas y sin, desde luego, preguntarse si acaso la monopolización de todo conocimiento posible por una forma específica de éste no vendrá, en realidad, a crear la norma que, midiendo todo lo que no se adapta a aquella,

18. Horkheimer y Adorno: *Dialektik der Aufklärung* ("Dialéctica de la Ilustración"). Respecto de Bröcker, cfr. mi recensión *Der befremdliche Mythos - Reduktion oder Evokation*. ("El mito paradójico - Reducción o evocación"), en: *Philosophische Rundschau* 6 (1958), pág. 215.

obliga al acto de valorar, decidir o creer a adoptar una figura fetichizada. Y, por supuesto, que al adoptar idéntica postura de rechazo tanto ante la metafísica vergonzante de la ética objetiva de los valores y la filosofía axiológica subjetiva como ante la profesa irracionalidad del decisionismo e, incluso, de la remitificación, no pueden verse abocados sino a una última salida, que es la que de hecho, se ha decidido a propugnar Popper; a saber: salvar el racionalismo al menos como profesión de fe.

Como el positivismo sólo acepta la razón y la proclama en su forma particularizada (como capacidad de manipulación correcta de las reglas metodológicas y lógico-formales), no puede subrayar la relevancia del conocimiento de cara a una praxis razonable sino acudiendo al recurso de exaltar la «fe en la razón». Con lo que el problema «no radica en la elección entre el conocimiento y la fe, sino en la elección, simplemente, entre dos tipos de fe»¹⁹. De estar efectivamente privado el conocimiento científico de toda relación significativa con la praxis y ser independiente, a su vez, todo contenido normativo de cualquier penetración en la trama real de la vida, tal y como nada dialécticamente viene a suponerse, no puede menos de resultar ineludible la aceptación de un dilema evidente: no puedo obligar a nadie a basar siempre sus creencias básicas en argumentos y experiencias y no puedo, a mi vez, probar a nadie con la ayuda de estos argumentos y experiencias que yo mismo haya de comportarme así; es decir, «que primero hay que asumir una posición racionalista (en virtud de una decisión), y sólo a partir de ahí cabe prestar atención a argumentos o experiencias; de donde se deduce que dicha posición de base no puede ser fundamentada, en cuanto a tal, mediante argumentos y experiencias»²⁰. Esta posición racionalista viene a traducirse al terreno de la praxis mediante su determinación de la conducta y de los actos morales políticos de las personas, individualmente consideradas, y de la sociedad en su conjunto. Nos obliga, sobre todo, a un comportamiento socio-técnico correcto. En la vida social descubrimos, al igual que en la naturaleza, regularidades empíricas, que podemos formular mediante leyes científicas. Actuamos racionalmente en la medida en que establecemos normas e instituciones sociales de acuerdo con el conocimiento de estas leyes naturales y adoptamos nuestras medidas de acuerdo con las recomendaciones técnicas que derivan de éstas. La problemática separación introducida entre normas y leyes naturales, el dualismo entre hechos y decisiones y

19. Popper: *op. cit.*, tomo II, pág. 304.

20. *Op. cit.*, pág. 284.

la convicción de que la historia tiene un sentido tan escasamente como pueda tenerlo la naturaleza vienen a presentarse así, precisamente, como el supuesto o requisito previo para la efectividad práctica de un racionalismo decididamente asumido, es decir para la creencia de que en la dimensión de los hechos históricos, a fuerza de decisión y gracias a nuestro conocimiento teórico de las leyes naturales fácticas podemos realizar y conseguir sociotécnicamente un sentido del que la historia en sí, estrictamente considerada, carece.

El intento popperiano de salvaguardar el racionalismo científico-lógico de las consecuencias irracionalistas de su forzada fundamentación decisionista, la profesión racionalista de fe, en suma, hecha por Popper de cara a una praxis política científicamente orientada, parte, evidentemente, de una problemática premisa que comparte con el Dewey de *Quest for Certainty* y con el pragmatismo en su conjunto: que los hombres son capaces de orientar racionalmente su propio destino con la ayuda de técnicas sociales. Vamos a investigar la validez de esta premisa: ¿existe acaso un continuo de racionalidad entre la capacidad de disposición técnica sobre procesos objetivados, por una parte, y el dominio práctico de procesos históricos, por otra, de la historia que «hacemos», sin haber podido hacerla hasta entonces conscientemente? Se trata del problema de si la administración racional del mundo coincide con la solución de las cuestiones prácticas suscitadas y planteadas históricamente. Pero antes debe ser examinada, evidentemente, otra premisa, la fundamental, una premisa sobre la que descansa la problemática en su conjunto; me refiero a esa estricta separación entre leyes naturales y normas a cuya invocación procede el dualismo de hechos y decisiones. Sin duda que la crítica del derecho natural ha probado que las normas sociales no se fundan ni pueden ser fundadas en aquello que es²¹. Y, sin embargo, ¿acaso elimina esto el carácter normativo de una investigación racional del contexto concreto de la vida, en el que éste hunde sus raíces y sobre el que, bien incide de nuevo ideológicamente, bien reacciona por vía crítica? Una pregunta que, en definitiva, sólo así puede plantearse correctamente: ¿No hay efectivamente otro conocimiento que el que apunta, en sentido enfático, al concepto de una cosa, en lugar de hacerlo, simplemente, a su existencia? ¿Es que el conocimiento reducido, de acuerdo con el planteamiento positivista, a ciencia empírica está desgajado realmente de toda vinculación normativa?

21. Cfr. E. Topitsch: *Vom Ursprung und Ende der Metaphysik* ("Del origen y fin de la metafísica"), Wien 1958.

Vamos a investigar este problema en relación con las propuestas popperianas de cara a la solución del llamado problema de la base.²² Se trata de un problema que se plantea en el marco del análisis lógico-científico de la posible contrastación empírica de las teorías. Las hipótesis lógicamente correctas no revelan únicamente su efectiva validez empírica al ser confrontadas con la experiencia. En rigor, sin embargo, los enunciados teóricos no pueden ser contrastados de manera inmediata por recurso a una experiencia objetivada de un modo u otro, sino por recurso, tan sólo, a otros enunciados. Las vivencias o percepciones no son, sin embargo, enunciados; cabe, en todo caso, expresarlas mediante enunciados observacionales. De ahí que estos enunciados protocolarios hayan sido considerados como la base sobre la que cabe tomar una decisión acerca de la validez efectiva de las hipótesis. Contra este punto de vista de Carnap y de Neurath ha venido precisamente Popper a objetar que desde semejante prisma la escasa claridad, existente en lo tocante a la relación entre teoría y experiencia no resulta sino soslayada y, en definitiva, aplazada, ya que vuelve a presentarse a propósito de la no menos problemática relación entre los enunciados protocolares y las vivencias protocolizadas. En efecto, si no nos abandonamos al supuesto básico —históricamente superado— del viejo sensualismo, de acuerdo con el cual los datos sensoriales elementales nos vienen dados de manera intuitiva e inmediatamente evidente, la seguridad sensorial protocolizada tampoco nos confiere una base suficientemente satisfactoria desde un punto de vista lógico para la validez efectiva de las teorías propias de las ciencias empíricas.

Partiendo de su teoría general de la falsación cabe encontrar en Popper una solución alternativa.²³ Como es bien sabido, Popper demuestra que las hipótesis legales no pueden ser, en absoluto, verificadas. Dichas hipótesis ostentan la forma de enunciados universales no restringidos, con un número ilimitado de casos de aplicación principalmente posibles, en tanto que la serie de observaciones con cuya ayuda contrastamos cada vez en un caso la hipótesis es, a su vez, principalmente finita. De ahí que no quepa contar con una prueba inductiva. De superar, sin embargo, el mayor número

22. Cfr. Karl R. Popper: *The Logic of Scientific Discovery*. London 1959, pág. 93 y ss. (Existe versión castellana de Víctor Sánchez de Zavala con el título "La lógica de la investigación científica", Madrid 1962, Edit. Tecnos.) (N. del T.)

23. Cfr. *op. cit.*, pág. 78 y ss.

posible de pruebas de falsación, las hipótesis legales resultan confirmadas. Una teoría puede irse a pique en afirmaciones singulares de existencia contradictorias respecto de una hipótesis legal reformulada en una predicción negativa. De ahí que no pueda exigirse una aceptación intersubjetiva de tales enunciados de base, es decir, de enunciados que expresan un resultado observacional. Ellos mismos resultan tan escasamente susceptibles de verificación como las hipótesis legales a cuya contrastación empírica tienen que servir y, desde luego, por idénticos motivos. En todo enunciado de base se utilizan, inevitablemente, expresiones universales cuyo *statu* es, respecto de la verificación, el mismo que el de las hipótesis. Ni siquiera la escueta afirmación de que aquí hay un vaso de agua podría ser probada mediante una serie finita de observaciones, ya que el sentido de expresiones como «vaso» o «agua» viene formado por una serie de supuestos acerca del comportamiento legal de unos determinados cuerpos. También los enunciados de base desbordan toda posible experiencia, ya que sus expresiones implican tácitamente hipótesis legales, que a su vez no pueden ser verificadas dado el número principalmente ilimitado de sus casos de aplicación. Popper explica esta tesis subrayando que las expresiones universales son, en su totalidad, conceptos de disposición o que, en todo caso, pueden ser retrotraídas a éstos. Incluso en las expresiones elementales de los más simples enunciados protocolarios descubrimos supuestos implícitos acerca de un comportamiento legal de los objetos observables tan pronto como nos imaginamos posibles procedimientos de contrastación, es decir, situaciones de *test* suficientes como para aclarar, en caso de duda, la significación de las expresiones universales utilizadas.²⁴

No es ninguna casualidad que Popper dirija sus objeciones lógicas contra esa interpretación ingenua de los enunciados de base, de acuerdo con la cual la validez de éstos puede ser garantizada mediante una certidumbre sensible de naturaleza intuitiva y llegue en su crítica precisamente al mismo punto en el que con anterioridad a él vinieron a incidir las objeciones pragmáticas de un Charles Sander Peirce.²⁵ Peirce repite, a su manera, la crítica hegeliana a la certidumbre sensible. Por supuesto que no procede a superar dialécticamente la ilusión de los hechos desnudos y de las sensaciones escuetas en el proceso experiencial de una fenomenología del espíritu, ni se da por satisfecho, como posteriormente a él vino a

24. Cfr. *op. cit.*, pág. 420 y ss.

25. Cfr. Ch. S. Peirce: *Collected Papers*, Ed. Hartshorne & Weiss, Cambridge 1960, tomo V; sobre todo los trabajos *Questions Concerning Certain Faculties Claimed for Man; Fixation of Belief y How to Make our Ideas Clear*.

darse otra fenomenología, con retrotraer los juicios de percepción al correspondiente horizonte de las experiencias pre-predicativas. Peirce viene, en realidad, a poner en relación ese conocimiento empírico pre-sistemático sedimentado ya en formas de apercepción, en el que toda percepción actual es, desde un principio, fundida, es decir, esa red de lo hipotéticamente pre-entendido y anticipadamente co-imaginario en la que siempre vienen aprehendidas incluso las más simples sensaciones, con la estabilización de un comportamiento controlado con éxito. El hipotético excedente sobre el contenido particular de lo actualmente percibido, al que se hace lógicamente justicia en las expresiones universales de los protocolos de experiencia, viene referido siempre, implícitamente, a un comportamiento del que cabe tener, regularmente, una expectativa. Efectivamente, en la medida en que lo percibido haya de tener un determinado sentido, este significado no puede ser concebido sino al modo de culminación y suma de unos hábitos de comportamiento que en él vienen a acreditarse: *for what a thing means is simply what habits it involves*. El grado de generalidad del contenido descriptivo de los juicios de percepción desborda con mucho la particularidad de lo hipotéticamente percibido en cada caso, en la medida en que no puede menos de reconocerse que bajo la coacción selectiva hacia la estabilización ya hemos hecho experiencias de acciones que han salido bien y hemos articulado significados.

Frente a una solución positivista del problema de la base Popper subraya que los enunciados observacionales apropiados para la falsación de hipótesis legales no pueden ser justificados empíricamente de manera irrefutable y forzosamente vinculante; hay que decidir, por el contrario, en cada caso, si la hipótesis de un enunciado de base viene suficientemente motivada por la experiencia. En el proceso de la investigación todos los observadores que intervienen en los intentos de falsación de unas determinadas teorías han de acceder a un *consensus provisional* y en todo momento revocable sobre unos enunciados observacionales relevantes: semejante acuerdo obedece, sin embargo, en última instancia, a una decisión; no puede ser exigido por razones lógicas ni empíricas. Incluso el caso límite viene incluido en este cálculo: de ser algún día imposible un acuerdo o coincidencia de este tipo entre los participantes en dicho proceso, ello equivaldría al fracaso del lenguaje como medio de intelección general.

La «solución» de Popper lleva a unas consecuencias indudablemente no intencionadas. Confirma, en efecto, contra toda voluntad, que la validez empírica de los enunciados de base y, con ello, la de las teorías no puede ser, en absoluto, decidida en un contexto científicamente explicado; es decir, no puede serlo estableciendo, por ejemplo, su relación con una determinada acción, una relación teóricamente explicada, desde luego, o simplemente explicable. Los científicos discuten más bien acerca de si deben aceptar o no un enunciado de base; esto, sin embargo, equivale a decir que se interrogan sobre la posible o imposible aplicación de una hipótesis legal correctamente derivada a un determinado estado de cosas experimentalmente constatado. Popper compara este proceso con el de la administración de justicia, a cuyo efecto resulta especialmente ilustrativo el ejemplo anglosajón. Mediante una especie de resolución los jueces se ponen de acuerdo acerca de la exposición de los hechos que se inclinan a dar por válida. Esto viene a corresponder a la aceptación de un enunciado de base. Permite, juntamente con el sistema de normas del derecho penal (correspondiente, en esta comparación, a las hipótesis de la ciencia empírica) ciertas deducciones necesarias, así como el pronunciamiento de la sentencia. Semejante paralelismo únicamente nos interesa, como es obvio, con vistas a ese círculo que parece resultar tan inevitable en la aplicación de hipótesis legales científicas a hechos y estados de cosas observados como en la de normas legales de naturaleza jurídica a hechos constatados. En ambos casos sería igualmente imposible aplicar el sistema de leyes de no haberse puesto antes de acuerdo acerca de una determinación específica de hechos; de todos modos, esta determinación debe ser alcanzada de acuerdo con un procedimiento que corresponda al sistema de leyes y que, en consecuencia, venga ya a aplicarlo²⁷. No cabe aplicar reglas generales sin antes haberse puesto de acuerdo acerca de los hechos que pueden ser subsumidos bajo las mismas; estos hechos, por otra parte, no pueden ser determinados como casos relevantes antes de la aplicación de aquellas reglas. El círculo inevitable en la aplicación de las reglas²⁸ no viene a ser sino un indicio de la incardinación del proceso de investigación en un contexto al que no cabe ya explicar empírico-analíticamente, sino sólo por vía hermenéutica. Los postulados de un estricto proceso cognoscitivo no pueden ignorar, obviamente, la intelección previa y no explicitada que, a

27. Cfr. Karl R. Popper: *Op. cit.*, pág. 110.

28. Cfr. Hans Georg Gadamer: *Wahrheit und Methode* ("Verdad y método"), Tübingen 1960, pág. 292 y ss.

26. Cfr. E. Husserl: *Erfahrung und Urteil* ("Experiencia y juicio"), Hamburg 1948.

pesar de todo, presuponen; en ello se venga el desgajamiento de la metodología respecto del proceso real de la investigación y de sus funciones sociales.

La investigación es una institución de seres humanos que actúan juntos y que hablan entre sí; como tal determina, a través de la comunicación de los investigadores, aquello que puede aspirar teóricamente, a validez. El requisito de observación controlada como base para las decisiones concernientes a la validez de las hipótesis legales presupone ya una intelección previa de ciertas normas sociales. No basta con conocer el objetivo específico de una investigación y la relevancia de una observación de cara a unas determinadas hipótesis; para poder siquiera saber a qué se refiere la validez empírica de los enunciados de base, tiene que haber sido entendido el sentido del proceso de la investigación, globalmente considerado, de manera similar a como antes debe el juez haber comprendido siempre el sentido de la judicatura en cuanto a tal. La *quaestio facti* ha de ser decidida con vistas a una *quaestio iuris* dada, es decir, comprendida en su aspiración inmanente. En el procedimiento judicial le es presente a cualquiera: lo que aquí está en juego es el problema de la contravención de unas normas prohibitivas generales impuestas de manera positiva y sancionadas por el estado. La validez empírica de los enunciados de base se adecua, asimismo, a una expectativa de comportamiento socialmente normada. ¿Cómo se traduce la *quaestio iuris* en el proceso de investigación y de acuerdo con qué se mide aquí la validez empírica de los enunciados de base? En la interpretación pragmática del proceso de investigación cabe encontrar una indicación en este sentido.

Normalmente no dudamos acerca de la validez de tal o cual enunciado de base, no ponemos en duda que en futuras situaciones de estos las hipótesis concernientes a un comportamiento legal de los cuerpos que vienen implícitas en sus expresiones universales serían también confirmadas. ¿Cómo explicar este hecho tan insistentemente ignorado por Popper? La incurrancia de una serie en principio infinita de enunciados de base, de los que cada uno vendría obligado a confirmar los supuestos (hipótesis) implicados en el enunciado precedente, no deja de constituir una posibilidad lógicamente fundamentada. Una posibilidad que, no obstante, sólo se actualiza en el caso de que estas hipótesis fueran sucesivamente problematizadas. Entre tanto bien puede decirse que caren de la inseguridad de las hipótesis; son ciertas en su condición de convicciones no problemáticas y representaciones acreditadas de manera pragmática. El suelo teórico de una seguridad comportamental no discutida está edificado a base de esas convicciones

latentes (de esas «beliefs» de las que parten los pragmáticos). Sobre el suelo de estas creencias universales vienen a problematizarse, en cada ocasión, algunas de estas convicciones fijadas precientíficamente, y sólo resultan perceptibles en su validez meramente hipotética cuando el hábito a ellas vinculado deja de garantizar, en el caso en ese momento actual, el éxito esperado.

La perturbada estabilidad del comportamiento pragmáticamente aprendido obliga a una modificación de la «convicción» central, que a raíz de ello puede ser formulada como hipótesis y sometida a test. Sus condiciones imitan en principio las condiciones de credibilidad de las convicciones no problematizadas: condiciones del rendimiento conseguido por hombres que actúan y que conservan y facilitan su vida mediante un determinado trabajo social. De ahí que, en última instancia, la validez empírica de los enunciados de base, y, con ella, la adecuación de las hipótesis legales y la de las teorías, globalmente consideradas, vengan referidas a criterios de un tipo de éxito en la actuación y en el comportamiento que ha ido lográndose y del que se ha hecho un aprendizaje social en el contexto, principalmente intersubjetivo, de unos grupos activos y laboriosos. Éste es el punto en el que se configura la intelección previa hermenéutica —silenciada por la teoría analítica de la ciencia— en virtud de la que viene a resultar posible la aplicación de reglas en la aceptación de enunciados de base. El llamado problema de la base no se presenta, en modo alguno, por primera vez, en el momento en que concebimos el proceso de la investigación como parte de un proceso global de actos socialmente institucionalizados a través del que los grupos sociales obtienen su vida, precaria por naturaleza. Porque el enunciado de base no accede a validez empírica exclusivamente en virtud de los motivos de una observación aislada, sino de la precedente integración de percepciones aisladas en la trama de unas convicciones no problemáticas y acreditadas sobre una base muy amplia; esto ocurre a la luz de unas determinadas condiciones experimentales que en cuanto a tales vienen a imitar un control de los resultados de los actos incardinados, de manera originaria, en un sistema de trabajo social. Ahora bien, dado que la validez empírica de las hipótesis así contrastadas por vía experimental hunde sus raíces en los contextos más generales del proceso de trabajo, el conocimiento estrictamente empírico-científico no puede menos de consentir en ser interpretado a partir de la misma referencia vital al tipo de acción del trabajo, del dominio concreto de la naturaleza.

Las recomendaciones técnicas de cara a una elección racionalizada de medios con vistas a unos determinados fines no resultan

derivables de las teorías científicas de manera posterior y como casual: antes bien puede decirse que vienen, desde un principio, a proporcionar informaciones acerca de las reglas del dominio técnico del tipo de ese dominio que sobre la naturaleza va elaborándose a lo largo del proceso de trabajo. La «decisión» popperiana respecto de la aceptación o rechazo de enunciados elementales es tomada a partir de esa misma comprensión previa de naturaleza hermenéutica que rige la autorregulación del sistema de trabajo social: también quienes participan en el proceso de trabajo han de estar de acuerdo acerca de los criterios de éxito y fracaso de una regla técnica. Esta puede acreditarse o revelarse como inválida en tareas específicas; los cometidos, no obstante, en los que su validez se decide empíricamente no dejan de tener, a su vez, una obligatoriedad social. El control del rendimiento de las reglas técnicas se mide de acuerdo con las tareas cumplidas, asentadas en el sistema de trabajo social y, en consecuencia, convertidas en socialmente vinculantes, de acuerdo, en fin, con las normas acerca de cuyo sentido ha de existir un consensus si los juicios sobre éxitos o fracasos pretenden hacerse acreedores de una validez intersubjetiva. El proceso investigador obediente a las prescripciones empírico-analíticas no es, en modo alguno, anterior a esta referencia vital; ésta le viene siempre hermenéuticamente presupuesta.

En el proceso judicial, la validez empírica de los enunciados de base se mide, precedentemente, de acuerdo con el sentido de unas expectativas de comportamiento socialmente definidas; en el proceso de la investigación, de acuerdo con el sentido del rendimiento socialmente definido. En ambos casos se trata de sistemas de normas impuestas socialmente, pero con la diferencia, harto importante, de que el sentido del trabajo en el seno de un amplio radio de variación histórica parece ser relativamente constante, en tanto que con las épocas y estructuras sociales no solamente varían los sistemas jurídicos y los modos de producción, sino también el sentido del derecho en cuanto a tal; e igual ocurre con las restantes normas sociales. El interés práctico por convertir en dominables los procesos objetualizados se distingue abiertamente de los restantes intereses de la praxis de la vida: el interés por conservar la vida mediante trabajo social bajo la coerción de circunstancias naturales parece haberse mantenido constante a lo largo de los diversos estadios evolutivos de la especie humana. De ahí que quepa alcanzar un consensus acerca del sentido del dominio técnico a este lado del dintel histórico y cultural sin la menor dificultad principal; de acuerdo con los criterios de esta comprensión previa, la validez intersubjetiva de los enunciados empírico-científicos que-

da, pues, asegurada. Es más, la intersubjetividad de este tipo de enunciados da lugar, retroactivamente, a que el interés de base, al que debe su constancia histórica y ambientalmente neutral, caiga, a su vez, asimismo en olvido. El interés convertido ya en evidente pasa así, libre de tematización, a segundo plano, de tal modo que sólo una vez metódicamente invertido en el origen mismo del conocimiento, decae subjetivamente en la consciencia de los participantes en el proceso de la investigación.

De este modo puede, pues, conservarse la apariencia de pura teoría incluso en la autoconsciencia de las modernas ciencias empíricas. En la filosofía clásica —de Platón a Hegel— el enfoque teórico venía concebido al modo de una contemplación basada en la exigencia de una total falta de exigencias. Prosiguiendo esta tradición, la teoría analítica de la ciencia sigue aferrándose a dicho enfoque: independientemente de los contextos vitales en los que el proceso de la investigación hunda históricamente sus raíces, en lo tocante a la validez de los enunciados empírico-científicos éste ha de ser emancipado de cualesquiera referencias de orden vital, así como, en no menor medida, de la praxis misma, tal y como para toda teoría verdadera habían postulado los griegos. Precisamente sobre sus propios supuestos básicos se funda un postulado que a los clásicos no hubiera podido menos de resultarles extraño: el requisito de neutralidad valorativa. De hecho peligraría si a las ciencias modernas, y por la vía de una crítica immanente, se les hiciera ver su conexión con el sistema de trabajo social, conexión que empuja las estructuras más profundas de la propia teoría y que determina lo que ha de tener validez empírica.

La situación histórica en la que durante el siglo XVII surge, con la nueva física, la ciencia empírica en sentido estricto no es, en modo alguno, ajena a la estructura de la ciencia experimental; exige, por el contrario, que el proyecto teórico y el sentido de la validez empírica se inspiren en un enfoque técnico: en lo sucesivo habría ya de investigarse y de conocerse a partir de la perspectiva y del horizonte de intereses del agente del trabajo. Hasta ese momento los papeles de la teoría y de la reproducción de la vida material estaban rigurosamente separados en el plano social; la monopolización del conocimiento por las clases ociosas había sido intangible. Únicamente en el marco de la sociedad burguesa moderna que legitima la adquisición de propiedad mediante el trabajo, podía recibir la ciencia un impulso de parte del ámbito experiencial del trabajo manual y podía ir siendo progresivamente integrada la investigación en el proceso del trabajo social.

La mecánica de Galileo y de sus contemporáneos analiza la na-

turalidad con vistas a una forma de dominio técnico que había iniciado su desarrollo en el marco de las nuevas manufacturas, que era, a su vez, dependiente del análisis y descomposición racional del proceso de trabajo manual en funciones elementales. Concebir de manera mecanicista el acontecer natural en analogía a los procesos de trabajo de unas empresas organizadas al modo de manufacturas no venía a consistir, en realidad, sino en un ajustar el conocimiento a las exigencias de unas determinadas reglas técnicas²⁹. Que la incidencia práctico-vital del conocimiento en el trabajo se formase entonces en el marco de una imagen mecanicista del mundo, en la época del llamado período de la manufactura, y que desde ese momento una forma específica del conocimiento se haya convertido en forma universal y única aceptable a la luz de la dominante autointelectión positivista de las ciencias, son hechos históricamente vinculados, como es obvio, a otra tendencia evolutiva de la sociedad burguesa moderna.

En la medida en que las relaciones de cambio se apoderan también del proceso de trabajo y hacen que el modo de reproducción dependa del mercado, las referencias vitales constituidas en el mundo de un grupo social, las relaciones concretas de los hombres con las cosas y de los hombres entre sí, acaban por ser violentamente separadas unas de otras. En un proceso de cosificación, lo que las cosas son para nosotros en una situación concreta y lo que los hombres significan en una determinada situación para nosotros, es hipostasiado y convertido en un en sí, que acto seguido puede ser adscrito a los objetos aparentemente neutralizados al modo de una cualidad agregada, por así decirlo, a un «valor». La neutralidad axiológica de lo científico-empíricamente objetivado es un producto de esta cosificación de manera similar a como lo son los propios valores abstraídos del contexto de la vida. Al igual que en los valores de cambio desaparecen, por un lado, la fuerza de trabajo realmente invertida y el posible placer de los consumidores, en los objetos que restan una vez que les es arrancada la piel de las cualidades axiológicas subjetivadas, es cegada, por otro, la diversidad tanto de las referencias vitales de orden social como de los intereses rectores del conocimiento. Tanto más fácilmente puede implantarse de manera no consciente el dominio exclusivo del interés que, complementariamente al proceso de explotación, acoge al mundo

29. Cfr. Franz Borkenau: *De Übergang vom feudalen zum bürgerlichen Weltbild* ("La transición de la imagen feudal a la imagen burguesa del mundo"), París 1934, esp. págs. 1-15.

de la naturaleza y de la sociedad en el proceso de trabajo y lo transforma en fuerzas de producción.

Este interés de orden práctico del conocimiento en el dominio de los procesos objetivos puede ser formalizado hasta tal punto que en el impulso cognoscitivo de las ciencias empíricas desaparece *en cuanto a tal* interés práctico. La relación entre las ingerencias abstractas y el comportamiento de dimensiones aisladas del que cabe tener regularmente una expectativa es resuelta a partir del contexto de la acción del trabajo social y resulta, en cuanto a tal, relevante; incluso la relevancia de una exigencia de reglas técnicas es desfigurada, en última instancia, en un canon de prescripciones que viene a desvelar, en términos absolutos, la relación instrumental entre ingerencia y reacción del sentido técnico de una aplicabilidad de cara a fines prácticos. Por él mismo, el proceso de investigación no quiere tener que habérselas, en definitiva, sino con interrelaciones funcionales de dimensiones covariantes, con leyes naturales a cuya luz nuestros rendimientos espontáneos han de limitarse, simplemente, a que nos sea dado «reconocerlos» a la luz de un enfoque teórico, desinteresados y totalmente ajenos a la praxis vital. La aspiración de exclusividad del conocimiento estricto mediatiza todos los otros intereses rectores del conocimiento a favor de uno solo, sin siquiera llegar a ser consciente de ello.

El postulado de la neutralidad valorativa demuestra que los procedimientos empírico-analíticos no son capaces de darse cuenta de la referencia respecto de la vida en la que, en realidad, ellos mismos se encuentran objetivamente. En el seno de una referencia vital fijada en el lenguaje cotidiano y estampada en normas sociales experimentamos y enjuicamos tanto cosas como seres humanos con vistas a un sentido específico, en el que el contenido descriptivo y el normativo vienen a decir conjuntamente tanto acerca de los sujetos allí vivientes como sobre los propios objetos experimentados: los «valores» se constituyen dialécticamente en la relación entre unos y otros. Tan pronto, sin embargo, como son desgajadas, al modo de una cualidad autonomizada, de las cosas aparentemente neutralizadas, y objetivadas al modo de objetos ideales o subjetivadas al modo de formas de reacción, las categorías del mundo de la vida no vienen a ser, a decir verdad, tanto eliminadas cuanto burladas. Así vienen a obtener poder sobre una teoría que incide en la práctica porque en la ilusión de la autonomía se burla de una relación realmente indisoluble. No hay teoría alguna que, a sabiendas de ello, pueda comprender su objeto sin reflejar paralelamente el punto de vista de acuerdo con el cual y a la luz de su aspiración inmanente hay algo que viene a tener validez: «Lo que

posteriormente se sanciona como valor, no se comporta externamente a la cosa..., sino que le es immanente»³⁰.

4

La neutralidad valorativa no tiene nada que ver con el enfoque teórico en sentido clásico; corresponde, por el contrario, a una objetividad de la validez de los enunciados que viene posibilitada —y obtenida— en virtud de una limitación a un interés cognoscitivo de orden técnico. Tal limitación no acaba, de todos modos, con la vinculación normativa del proceso de la investigación a los motivos de la praxis de la vida; antes bien hace predominar sin discusión a un determinado motivo sobre otro. Por mucho que esto pueda ser eliminado de la autointelectión teórico-científica, en la traducción a la praxis de los resultados socio-científicos, cuanto menos, se presentan unas dificultades cuyo origen debe ser cifrado, exclusivamente, ahí. Gunnar Myrdal ha aludido a ello³¹.

Desde Max Weber parece estar claro para el dominio de las ciencias sociales algo acerca de lo que por vía pragmática y a propósito de la relación entre técnica y ciencias de la naturaleza no cabe ya la menor duda desde hace mucho tiempo: que las prognosis científicas resultan traducibles a recomendaciones técnicas. Estas recomendaciones distinguen entre una situación determinada de partida, unos medios alternativos y unos hipotéticos fines; todos los llamados juicios de valor están vinculados, exclusivamente, al tercer miembro de esta cadena, en tanto que las relaciones si-entonces pueden ser investigadas, en cuanto a tales, con total neutralidad valorativa. Esta traducción da, evidentemente, por supuesto, que tanto en la praxis social como en relación con el dominio técnico de la naturaleza pueden ser siempre abstraídas unas relaciones entre fines y medios en las que la neutralidad valorativa de los medios y la indiferencia axiológica de las consecuencias secundarias estén perfectamente garantizadas y en las que, en consecuencia, un «valor» sólo pueda estar vinculado a los fines, y de un modo tal, que a éstos no les quepa a su vez ser considera-

30. Th. W. Adorno: *Zur Logik der Sozialwissenschaften* ("Sobre la lógica de las ciencias sociales").

31. Cfr. Gunnar Myrdal: *Ends and Means in Political Economy*. En: *Value in Theory*. London 1958. Cfr. asimismo Max Horkheimer: *Eclipse of Reason*. New York 1947, esp. capit. I; edición alemana: *Zur Kritik der instrumentellen Vernunft* ("Crítica de la razón instrumental"), Fischer, Frankfurt 1967, pág. 15 y ss.

dos como medios neutralizados de cara a otros fines. Y, sin embargo, en los dominios de la praxis vital para los que se postulan los análisis científico-sociales no viene satisfecha, por regla general, ninguna de estas tres condiciones. Si en una situación concreta han de ser fundamentadas unas decisiones prácticas, hay que interpretar primero las correspondientes recomendaciones técnicas con vistas a unas referencias vitales complejas; esta interpretación tiene que tomar en consideración lo que aquellas recomendaciones ignoran: que inicialmente fines aislados y consecuencias necesarias son, en lo posible, considerados en su relación con otros fines igualmente como medios, del mismo modo que los medios inicialmente neutralizados pueden llegar a convertirse, en cierto modo, y de cara a otra perspectiva, en un fin en sí mismos.

Sin duda que toda ingerencia sociotécnica, toda recomendación técnica a ella vinculada, así como toda prognosis estrictamente científica que le sea subyacente, deben *fixar* de manera axiológicamente neutral unos medios de cara a unos fines aislados y con unas consecuencias secundarias aislables; tratándose de fines analíticos, el aislamiento y la neutralización resultan inevitables. Pero la estructura del objeto, el propio mundo social de la vida, impone la restricción; una restricción en virtud de la cual no cabe esperar que los problemas prácticos puedan ser solucionados aduciendo, simplemente, una regla técnica, sino que, por el contrario, precisan de una interpretación que anule aquella abstracción por mor de las consecuencias práctico-vitales. En todas estas interpretaciones acaba, en efecto, por resultar evidente que las relaciones entre el fin y los medios, que en todo lo relacionado con el dominio técnico de la naturaleza no presentan el menor problema, con respecto a la sociedad resultan inmediatamente de todo punto problemáticas. Las condiciones definitorias de las situaciones de la acción se comportan como momentos de una totalidad que no pueden ser divididos en una parte muerta y en una parte viva, en hechos y en valores, en medios axiológicamente neutrales y en fines cargados de valoraciones, sin malograr aquella. Antes bien puede decirse que es la dialéctica hegeliana del fin y del medio lo que en este punto ha venido a resultar realmente vigente: puesto que el contexto social es literalmente un contexto vital, en el que la parte más imperceptible es tan viva —y, en consecuencia, tan vulnerable— como el todo, a los medios les es tan immanente la pertinencia respecto de unos determinados fines como a los propios fines una conformidad respecto a unos determinados medios. De ahí que con una elección racionalmente pertinente de medios axiológicamente neutrales no quepa dar una respuesta suficiente a las cuestiones prác-

ticas. Los problemas prácticos exigen una dirección teórica: como puede ser allegada una situación a otra; exigen (de acuerdo con una propuesta de Paul Streeten) programas y no sólo prognosis. Los programas recomiendan estrategias para la obtención de situaciones no problemáticas, es decir, la en cada caso correspondiente trama —descomponible, sin duda, con fines analíticos, pero realmente indisoluble en el orden práctico— de una constelación específica de medios, fines y consecuencias secundarias.

La crítica de Myrdal al esquema fin-medio weberiano demuestra que con los procedimientos estrictos de las ciencias sociales axiológicamente neutrales se pone en marcha un interés cognoscitivo técnico que no pasa de resultar inadecuado a la praxis de la vida y que exige adicionalmente una interpretación programática de cada una de las prognosis. Acaba por evidenciarse, en efecto, que la traducción a la práctica de las recomendaciones técnicas no necesita, en realidad, de ese paso controlado de una interpretación adicional, tal y como sería exigido; pero no, por ejemplo, porque no se diera la discrepancia entre recomendaciones técnicas y soluciones prácticas, sino exclusivamente porque las teorías sociocientíficas, de las que son derivadas las prognosis, no pueden satisfacer, en modo alguno, a pesar de toda su autointelección, las estrictas exigencias de la neutralidad valorativa. Antes bien hay que decir que en su arranque mismo vienen guiadas por una comprensión previa relevante de cara a un determinado círculo de problemas prácticos. Esta comprensión rectora del sentido resulta determinante respecto de la elección de los principios teóricos y de las hipótesis fundamentales para los modelos. En un grado muy alto de abstracción, la mayoría de las interrelaciones funcionales posibles de manera general y, por consiguiente, también la de los diversos programas, son metódicamente excluidas, con razón, como irrelevantes a la luz de los puntos de vista programáticos actualmente vigentes y que, como tales, por supuesto, no son reflejados. En el plano formal el análisis discurre de modo universalmente válido y lleva a prognosis axiológicamente neutrales; sólo que estas prognosis suceden a análisis efectuados dentro de un marco de referencia que, como tal, se deriva de una comprensión previa programática y, en consecuencia, viene vinculado a las estrategias buscadas. La comprensión previa puede revelarse, desde luego, como incompleta o no aprovechable: el conocimiento exacto de las interrelaciones funcionales puede llevar tanto a una modificación de las técnicas como a una corrección de los objetivos, a una adecuación de la estrategia toda, y a la prueba, incluso, de que la tácita anticipación de la situación a la que ha de abocar la considerada como

problemática, no resulta adecuada. Por otra parte, sin embargo, el propio análisis viene guiado por puntos de vista programáticos tácita o soterradamente aceptados, y únicamente por ello se transita sin ruptura las relaciones entre los fines y los medios dilucidadas por vía analítica en soluciones prácticas.

Precisamente porque no sólo los fines son elementos de un contexto vital, sino que lo son *todos* los componentes de una determinada constelación de medios, fines y consecuencias secundarias —una constelación que a la hora de elegir medidas prácticas ha de ser contrastada con otras, y ha de ser sopesada de acuerdo con comparaciones efectuadas entre todas ellas consideradas como *totalidades*— es por lo que resulta necesario que la gran masa de todas las constelaciones imaginables sea eliminada antes de que la investigación axiológicamente neutral pueda comenzar en coincidencia formal con el esquema fines-medios. De ahí que también para la serie de tipos ideales de Max Weber resultara decisiva una determinada comprensión previa histórico-filosófica de la evolución europea general, es decir, no otra cosa que un punto de vista programático: el de la racionalización de todos los ámbitos culturales³². Y con las teorías rigurosamente formalizadas no ocurre, en principio, nada diferente. Precisamente el dominio de un interés cognoscitivo técnico oculto a sí mismo esconde las encubiertas versiones de la comprensión general en cierto modo dogmática de una situación, con la que también el sociólogo estrictamente científico-empírico se ha identificado de modo tácito antes de que pueda escapársele de las manos a impulsos de una teoría formalizada bajo la exigencia de una hipotética validez general. Ahora bien, si en las ciencias sociales de corte matemático han de figurar nece-

32. Cfr. H. Freyer: *Soziologie als Wirklichkeitswissenschaft* ("La sociología como ciencia de la realidad"), pág. 153 y ss.: "Resulta de lo más característico que en la tipología de las formas de dominio se parte intencionalmente de la forma de administración específicamente moderna, 'con el fin de contrastar luego con ella las restantes' ('Economía y sociedad', trad. castellana: F.C.E.I.). No es menos característico que el capítulo sobre la sociología de la ciudad... se proponga la comprensión de la peculiaridad de la ciudad occidental, dado que es en ésta donde pueden encontrarse las raíces del moderno sistema social capitalista, sirviendo también en este caso aquella de contraste respecto de los otros tipos de ciudad. En estos ejemplos... se evidencia la intención fundamental de la sociología weberiana. He aquí, sintetizado en una pregunta, el problema sobre el que gira: ¿cuál es el tipo peculiar, legalmente-específico, de la moderna formación social europea y en virtud de qué concatenación de circunstancias ha resultado posible su cristalización?... La sociología, como ciencia sistemática también de realidades sociales de otro tipo, constituye y representa el camino por el que la realidad actual accederá al conocimiento de sí misma en su realidad histórica".

sariamente experiencias vinculadas a una determinada situación y si los intereses que guían el curso del conocimiento pueden ser formalizados, pero no suspendidos; éstos no podrán menos de tener que ser sometidos a control y ser criticados o legitimados, como tales intereses objetivos, a la luz del contexto social general — salvo, por supuesto, que se quiera dejar en suspenso la racionalización en el umbral mismo del método empírico-analítico.

La reflexión sobre estos intereses obliga, empero, a un pensamiento dialéctico, no teniéndose que entender aquí como dialéctica otra cosa que el intento de concebir en todo momento el análisis como parte del proceso social analizado y como su posible autoconsciencia crítica — lo cual conlleva, sin embargo, la renuncia a considerar que entre los instrumentos analíticos y los datos analizados existe esa relación superficial y meramente casual que bien puede ser, desde luego, admitida a propósito del dominio técnico sobre procesos objetivos y objetualizados. Sólo así podrán zafarse las ciencias sociales de la ilusión —tan rica en consecuencias sociales— de que sobre los diversos dominios de la sociedad cabe acceder, en la historia, a un control científico similar al que se posee sobre la naturaleza, es decir, un control obtenido con los mismos medios que este último y por igual vía de dominio técnico cristalizado gracias a la ciencia, y todo ello considerado, además, no como meramente posible, sino como posible con el éxito de la emancipación de un vínculo coercitivo de raíz natural.